



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL**

Bucaramanga, once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020).

**NO SE ACCEDE** a la anterior petición, en la medida que el ejecutante señor GIOVANNY SAUL PINZON APARICIO, carece de derecho de postulación toda vez que se encuentra representado por apoderado judicial, frente a quien no se le ha revocado el mandato, ni ha renunciado al mismo, de manera que todas las solicitudes a incoar se deben realizar por intermedio del profesional del derecho designado, sin que pueden impetrarse actuando en nombre propio, acotando que en el mensaje de datos remitido por el togado, no se solicita el desistimiento de la demanda, solo se limita a manifestar que allega la petición y que se atienda de manera favorable el mencionado requerimiento, de lo cual no se extracta que en desarrollo de su mandato persiga la aplicación de la figura de terminación anormal de proceso tantas veces anunciada.

De otro lado, es importante que el togado aclare la dirección electrónica en donde pueda recibir notificaciones y respecto de las cuales remite las peticiones a presentar para el trámite dentro de la presente acción, lo anterior, toda vez que se envía la solicitud anunciada desde el correo [abgjurista@gmail.com](mailto:abgjurista@gmail.com), y la que figura en el SIRNA como del mandatario judicial que representa los intereses del actor, es [ABJJURISTA@GMAIL.COM](mailto:ABJJURISTA@GMAIL.COM), las cuales igualmente no corresponden con la anunciada en el libelo.

NOTIFIQUESE<sup>1</sup>,

Firmado Por:

**JULIAN ERNESTO CAMPOS DUARTE**

**JUEZ MUNICIPAL**

**JUZGADO 024 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

---

<sup>1</sup> El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.111 del 12 de noviembre de 2020.

**PROCESO: EJECUTIVO**  
**RADICADO: 680014003024-2019-00261-00**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8df0c9b5fec801604898e667b92b85e7a18d3e1f19e7f250a1494e76627364bf**

Documento generado en 11/11/2020 03:22:45 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**